

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de Agente Aduanal número 1740 al ciudadano Enrique Ignacio Reyes Suárez, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Veracruz, como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del agente aduanal Enrique Ignacio Reyes Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas.

Acuerdo 800-02-00-00-00-2016-784

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual el **C. ENRIQUE IGNACIO REYES SUÁREZ**, solicitó se le otorgara patente de Agente Aduanal, en virtud del fallecimiento del Agente Aduanal **ENRIQUE IGNACIO REYES HIDALGO**, titular de la patente número 563, con adscripción en la aduana de VERACRUZ; y considerando que el **C. ENRIQUE IGNACIO REYES SUÁREZ**, ha cumplido con lo establecido en el resolutivo Décimo segundo de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2016; el Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, apartado B, fracción II, inciso b) y párrafo segundo; 5, primer párrafo; 12, fracción II; 13, primer párrafo, fracción II; 19, fracciones XIX, XXIV, XXV y tercer párrafo, numeral 2; en relación con el artículo 20, apartado B, fracción I del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; y 144, fracciones XXI y XXXV de la Ley Aduanera, ACUERDA: PRIMERO.- Otorgar la patente de Agente Aduanal número 1740 al **C. ENRIQUE IGNACIO REYES SUÁREZ**, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de VERACRUZ, como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del Agente Aduanal **ENRIQUE IGNACIO REYES HIDALGO**. SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo mediante oficio al **C. ENRIQUE IGNACIO REYES SUÁREZ**, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. TERCERO.- Gírense oficio al administrador de la aduana de VERACRUZ, remitiéndole copia simple del presente acuerdo.

Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del **C. ENRIQUE IGNACIO REYES SUÁREZ**, y surta efectos de notificación.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2016.- El Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, **Marcoflavio Rigada Soto**.- Rúbrica.

(R.- 443697)